

tumbra. Acoerdo se copie en el Libro con^{te} de Cartas y
dho titulo y de vuelta a la parte, con testimonio de esta resolu^on.

Sobre el sitio donde
han de estar las
Estercoleros. En vista de lo manifestado por el Señor D^o Antonio Roca
mora de vido de las graves daños que se ocasionan por estas
las montones de Estercol inmediatos a los Caminos R^os y
que no expresando la Ordenanza la distancia que debe
haber, se ha de presu^o lo determine esta Ciudad en beneficio
del Comuⁿ y de los Pasajeros; De lo luego = Acuerda que
dho montones de Estercol se pongan voladamente en las distan^os
respectivas de cada Du^oño, y confrontando estas con dho
Caminos, estan presu^osamente a la distancia de cincuenta pasos
de ellos, y no de otro modo; Yuplico este Ayuntamiento al Señor
Alcalde Mayor que lo preside mande publicar esta provi^on
denza y que se pongan Carteles, para que toda la cristiandad
vaya las penas y multas que se le van imponer a los Contra^os
ventores; Fou de nroa C^ofrerico an^o.

Separacion de la
Diputacion de
Correos y distri^on
bucion de sus San^os
tidos p^a Diputacion. El Señor Juan D^o Navarro Rex. en fuerza
de la Comision que se le confirió en el Cavildo de Recreacion
de Pasqua de Navidad proxima para que se
formase del numero de Diputados que se debian elevar
en el dho Partido, o Diputacion de Correos, y modo de su distri^on
bucion a fin que se practicasen con mayor actividad las dili^gen^os
de justicia, y se relase sobre el gobierno del Comuⁿ